



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

APROBACION INICIAL MODIFICACION BASE DE EJECUCION Nº 33 DE LAS SUBVENCIONES Y PREMIOS. A. PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026_2028

APROBACION INICIAL MODIFICACION BASE DE EJECUCION Nº 33 DE LAS SUBVENCIONES Y PREMIOS. A. PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026_2028

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo del presente, acordó prestar aprobación inicial a la Modificación de la base de ejecución nº 33 De las subvenciones y premios. A. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026-2028.

Este Edicto, que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose así al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual las personas que se consideren legitimadas, podrán interponer contra los documentos aprobados las reclamaciones que consideren oportunas.

Se advierte que el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Así lo publico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 RD. 500/90.

En Motril a 27 de marzo de 2026

Firmado por: D^a. Luisa M^a. García Chamorro, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril